



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO / 23-AEMD-A-GOB-012-024		4
I.1 ANTECEDENTES		4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		7
A. Título de la auditoría		7
B. Objetivo		7
C. Alcance		7
D. Criterios de Selección		8
E. Áreas Revisadas		8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría		9
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		10
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño		10
B. Detalle de Resultados		11
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO		39
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS		40
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA		41



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los entes públicos fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra dentro del tomo II el ejercicio del gasto público, del Poder Ejecutivo, integrado por dependencias de la administración pública centralizada, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, en el cual se encuentra la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo 23-AEMD-A-GOB-012-024**, y notificada en fecha 7 de octubre de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/1430/10/2024.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Gobierno (Archivo General del Estado de Quintana Roo)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO: ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO / 23-AEMD-A-GOB-012-024

I.1 ANTECEDENTES

En los últimos treinta años, economías de diversos países rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
- La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR). La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque, también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia ¿Qué se hace?, ¿Qué se logra? y ¿Cuál es su impacto en el bienestar de la población?; es decir, la creación de valor público.

En el contexto de la GpR y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Asimismo, dentro de este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas¹.

La MML permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México, este es un instrumento clave para la planeación dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados².

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), dentro del PbR, es una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del Estado, en la cual se

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*; páginas 9, 11 y 15.

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales de México*. México, D.F. CONEVAL; página 9.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

En cuanto a las valoraciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza anualmente, Quintana Roo se reporta entre las entidades de avance alto en materia de Evaluación del Diagnóstico PBR - SED 2020 con una calificación de 85, arriba del promedio nacional de 74.9 y en la edición 2021 obtuvo una valoración de 90, quedando por encima de la media nacional de 82.4, esto como resultado del fortalecimiento de su marco normativo³.

El Archivo General del Estado de Quintana Roo es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno con autonomía técnica y de gestión; que tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del Estado, con el fin de salvaguardar la memoria estatal de corto, mediano y largo plazo; así como para contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción⁴.

Dentro de este marco y de acuerdo con el Anexo 10.8 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC, se asignó al Archivo General del Estado de Quintana Roo un presupuesto aprobado por la cantidad de \$13,231,958.00 (trece millones doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la implementación de los siguientes programas presupuestarios⁵:

- E005 – Gobernabilidad.
- M001 – Gestión y Apoyo Institucional.

³ Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de enero de 2023; páginas 529 y 530.

⁴ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2023). *Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2023; artículo 94.

⁵ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo No. 10 Información Complementaria, página 78. Consultado en https://sefiplan.qroo.gob.mx/presupuesto_egresos/2023/DPE_Anexo_10_Informacion_Complementaria.pdf



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Archivo General del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo 23-AEMD-A-GOB-012-024

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Archivo General del Estado de Quintana Roo** para la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



proporcionados por el Archivo General del Estado de Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Dirección de Archivos del Ejecutivo y Mejora Regulatoria.
- Departamento Administrativo.
- Departamento de Biblioteca y Hemeroteca.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno

- 1.1.1. Aplicación de cuestionario de los cinco componentes de control interno y obtención de evidencia documental e información.
- 1.1.2. Valoración de la evidencia documental e información obtenida.
- 1.1.3. Determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno en el AGQROO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 2.1.1. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, a fin de determinar si implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico, cumpliendo con la lógica vertical y la lógica horizontal.

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Verificar, de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la SEFIPLAN, el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, establecido en el FESIPPRES.
- 3.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, a fin de determinar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el FESIPPRES.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1430/10/2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan – C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.
M. en A. A. Benny Alberto Loeza Gasque – C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 3 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo**, que generaron 5 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas

Total	5
Atendidas	0
En seguimiento	5

Recomendaciones Emitidas

Total	5
--------------	----------



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno

Con observación

El control interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen.

Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno (SCI) eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna, y asegure el ejercicio y resguardo adecuado de los recursos públicos que les son asignados.

En atención al marco de control interno que cada institución tiene establecido, se considera necesario llevar a cabo la evaluación del SCI con el objeto de verificar si se tienen implementados los componentes de control y, en su caso, identificar las posibles



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de dicho marco de control interno.

El establecimiento del SCI en las instituciones de la Administración Pública Estatal tiene como base fundamental el mandato legal y otras disposiciones aplicables que definen su misión y atribuciones; a partir de esto, se autorizan e implementan las estructuras orgánicas y funcionales, las políticas y procedimientos necesarios para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas, así como los registros e información que facilitan la debida aplicación y salvaguarda de los recursos que les son autorizados, lo que coadyuva al fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, en un marco de transparencia⁶.

El Sistema de Control Interno se encuentra agrupado en cinco componentes o normas generales⁷, los cuales se describen a continuación:

1.- Ambiente de Control: Es la base del control interno. Proporciona los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

2.- Administración de Riesgos: Es el proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción, así como determinar acciones que permitan mitigar su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

3.- Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información.

⁶ Auditoría Superior de la Federación (2015). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

⁷ Poder Ejecutivo del Estado Quintana Roo (2019). *Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de julio de 2019; artículo 9.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

4.- Información y Comunicación: Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exterior para respaldar el Sistema de Control Interno.

5.- Supervisión: Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno mediante la vigilancia y evaluaciones periódicas a su eficacia, eficiencia y economía.

Durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, se aplicó un cuestionario de control interno⁸ al Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGQROO) cuyo objetivo fue obtener información y evidencia que permita determinar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno en sus cinco componentes, valorando el avance en su implementación con base en el COSO⁹ 2013. Lo anterior, permitió identificar el entorno de control en el que se ejercen los recursos públicos y proponer acciones de mejora para fortalecer su Sistema de Control Interno.

Teniendo en cuenta los componentes mencionados anteriormente, se procedió a la valoración de la información y evidencia presentada por el AGQROO, con lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Ambiente de Control

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Ambiente de Control	20	14.60	Normativa de control interno.	0.87
			Compromiso con la integridad y los valores éticos.	5.22
			Responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.	1.12
			Estructura, autoridades, funciones y responsabilidades.	2.61
			Competencia profesional y capacitación del personal.	4.78
			Total	14.60

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.

⁸ Basado en el Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

⁹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De lo anterior, se determinó un nivel medio de implementación del componente de Ambiente de Control debido a que se carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta; por lo tanto, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de dicho documento por parte de los mismos; de igual manera, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta no se encuentran formalizados a través de instancias que den seguimiento y resolución a estos. En cuanto a la competencia del personal, el AGQROO está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Adicionalmente, se identificó la ausencia de lineamientos específicos que regulen las actividades de los miembros de los comités, grupos de trabajo o instancias análogas en áreas como control interno, auditoría interna, administración de riesgos, adquisiciones y obra pública. Por lo tanto, es fundamental que se incluya en el manual de organización una descripción clara de las áreas, funciones y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados. Esto garantizará el cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable, promoviendo así una gestión más eficiente y responsable.

Tabla 2. Administración de Riesgos

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Administración de Riesgos	20	16.48	Establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo.	7.06
			Identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos.	8.24
			Identificación de riesgos de corrupción y fraude.	1.18
			Total	16.48

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con lo anterior, se determinó un nivel alto de implementación en el componente Administración de Riesgos debido a que se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad. No obstante, se detectó la necesidad de reforzar este componente mediante un análisis más detallado de los riesgos potenciales de fraude y corrupción, especialmente en aquellos procesos que impactan de manera significativa la operación sustantiva. Asimismo, se deberán llevar a cabo revisiones periódicas de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción dentro de la institución. Es fundamental informar a la instancia correspondiente sobre la situación de los riesgos identificados y las acciones implementadas para su atención, a través de la elaboración de informes específicos.

Tabla 3. Actividades de Control

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Actividades de Control	20	5.00	Implementar actividades de control (políticas y procedimientos).	5.00
			Actividades de control para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).	0.00
Total				5.00

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Actividades de Control; por lo tanto, el AGQROO debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos del Ente, además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 4. Información y Comunicación

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Información y Comunicación	20	7.20	Información relevante y de calidad.	3.20
			Comunicación interna.	4.00
			Total	7.20

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.

En relación con la evaluación realizada, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Información y Comunicación; por tal motivo, es importante que el AGQROO establezca políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Tabla 5. Supervisión

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Supervisión	20	6.67	Realizar actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones).	6.67
			Total	6.67

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación previa, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Supervisión; por lo tanto, el AGQROO debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así como de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

A continuación, se presenta de manera gráfica el resultado obtenido en cada uno de los cinco componentes mencionados con anterioridad:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Gráfica 1. Puntaje de implementación de control interno en el AGQROO



Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del AGQROO.

En conclusión, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un puntaje general de 49.95 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Archivo General del Estado de Quintana Roo en un nivel medio en la implementación de su Sistema de Control Interno.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

1. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que el Archivo General del Estado de Quintana Roo ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Archivo General del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

23-AEMD-A-012-024-R01-01 Recomendación

El Archivo General del Estado de Quintana Roo deberá revisar y, en su caso, considerar las estrategias y mecanismos de control adecuados para el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades para el cumplimiento de los objetivos, así como actualizar la normativa que refuerce el establecimiento de un Sistema de Control Interno consolidado.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Archivo General del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-012-024-R01-01, el 18 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal.

Resultado Número 2

Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con observación



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹⁰.

Los indicadores, como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir alcances, retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas; su correcta elaboración responde a las necesidades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del proceso de programación, que son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales¹¹.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, solo deberá existir una MIR por programa presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa¹².

Con motivo de la auditoría denominada Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo 23-AEMD-A-GOB-012-024, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) solicitó la información relativa a las MIR, así como las fichas técnicas correspondientes, mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1246/08/2024 de fecha 29 de agosto de 2024.

Por su parte, el AGQROO presentó información relacionada con la construcción de la MIR, correspondiente al programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, en sus diferentes niveles.

¹⁰ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1975). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 24 de noviembre de 2023; artículo 166.

¹¹ Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; página 3.

¹² Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; página 5.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

En el análisis de la calidad del diseño de la MIR se verificó que se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal o sectorial (Fin y Propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (Componentes), así como las Actividades e insumos para producirlos; y, por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, para determinar que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico. Se tomó como referencia de análisis el Fin, Propósito y Componentes con sus respectivas Actividades, obteniendo lo siguiente:

Tabla 6. Resumen del análisis de la MIR del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad

Programa presupuestario	Número de niveles	Resumen narrativo		Indicador		Medios de verificación		Supuestos	
		Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora
E005 - Gobernabilidad	6	3	3	0	6	2	4	5	1
%	100	50	50	0	100	33	67	83	17

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, proporcionado por el AGQROO.

Dentro de este marco, el resultado del análisis muestra las siguientes áreas de mejora:

- a) **Resumen narrativo:** En el análisis del resumen narrativo se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre estos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Del resultado de la valoración, se determinó que el 50% presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 7. Áreas de mejora del resumen narrativo

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Sintaxis	Relación causa-efecto	Área de mejora
Propósito	Incrementar las garantías del Estado de Derecho haciendo valer los derechos ciudadanos, políticos, económicos y civiles, con la debida armonización de las leyes, estableciendo un gobierno que brinda espacios para la participación ciudadana.	-	X		Cumplir con la sintaxis recomendada a nivel propósito: Sujeto + verbo + complemento. Se considera como base el objetivo del tema del programa sectorial y se plantea como el problema ya resuelto.
Componente 1, Actividad 1	Marco normativo actualizado y eficiente.	-	X	-	Cumplir con la sintaxis recomendada a nivel actividad: Sustantivo derivado de un verbo + complemento. Se considera como base, las líneas de acción del programa derivado.
Componente 1, Actividad 3	El Archivo General del Estado de Quintana Roo, cuenta con fondos, colecciones y grupos documentales históricos organizados para su difusión y consulta.	-	X	-	Cumplir con la sintaxis recomendada a nivel actividad: Sustantivo derivado de un verbo + complemento. Se considera como base, las líneas de acción del programa derivado.

X: No cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión del resumen narrativo del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad.

- b) Indicadores:** En el análisis de los indicadores de desempeño se verificó que estos cumplan con la estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Del resultado de la valoración, se determinó que el 100% presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 8. Áreas de mejora de los indicadores

Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	C*	FM*	D*	UM*	SI*	S*
Fin	Índice de Desarrollo Democrático de México.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Propósito	Índice de Democracia de los Ciudadanos en el Estado de Quintana Roo.	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
Componente 1	Porcentaje de avance de los sujetos obligados del gobierno del Poder Ejecutivo con sistemas de archivo consolidados.	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Componente 1, Actividad 1	Porcentaje de actualización del marco normativo.	-	X	-	X	X	-	-	-	X	-	-
Componente 1, Actividad 2	Porcentaje de avance de cumplimiento de las acciones realizadas para la promoción de la administración eficiente de los archivos.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
Componente 1, Actividad 3	Porcentaje de población estudiantil de nivel medio, superior, posgrado e investigadores que acuden a consultar los fondos, colecciones y grupos documentales.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
*Siglas:	NI: Nombre del Indicador	DI: Definición del Indicador	MC: Método de Cálculo			LB: Línea Base			M: Meta			
C: Categoría	D: Dimensión	FM: Frecuencia de Medición	UM: Unidad de Medida			SI: Sentido del Indicador			S: Semaforización			

X: No cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los indicadores del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad.

c) Medios de verificación: En el análisis de los medios de verificación se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar, evaluar y monitorear el valor de los indicadores presentados en la MIR con respecto a los avances y logros reportados. Al respecto, el 67% de los medios de verificación presentan áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 9. Áreas de mejora de medios de verificación

Nivel de la MIR	Medios de verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Componente 1	Informe trimestral de avances de las metas programadas generado por el Archivo General del Estado publicado en http://www.qroo.gob.mx/segob/age	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 1	Informes trimestrales de avance de las metas programadas.	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 2	Reportes trimestrales de las metas programadas.	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 3	Reportes de avances trimestrales.	X	-	-	X

***Siglas:** NCD: Nombre Completo del Documento.

NA: Nombre del Área que genera o publica la información.

P: Periodicidad con la que se publica la información.

L: Liga a la página de la que se obtiene la información.

X: No cumplió

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los medios de verificación del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad.

d) Supuestos: En el análisis de los supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos. Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 17% presentó áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Áreas de mejora de los supuestos

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Supuesto	Área de mejora
Componente 1, Actividad 3	El Archivo General del Estado de Quintana Roo, cuenta con fondos, colecciones y grupos documentales históricos organizados para su difusión y consulta.	Los fondos, colecciones y grupos estén organizados y disponibles para su consulta.	Redactar un factor externo probable de ocurrir.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los supuestos del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad.

De lo antes expuesto, se concluyó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, no cumplió con la lógica vertical y la lógica horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

2. El Archivo General del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, en el ejercicio fiscal 2023, debido a que se presentan áreas de mejora en:
 - a) El 50% del resumen narrativo.
 - b) El 100% de los indicadores.
 - c) El 67% de los medios de verificación.
 - d) El 17% de los supuestos.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Archivo General del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

23-AEMD-A-012-024-R02-02 Recomendación

El Archivo General del Estado de Quintana Roo deberá implementar la Metodología de Marco Lógico adecuando los resúmenes narrativos, indicadores, medios de verificación y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de establecer la correcta relación causa - efecto en todos los niveles de la MIR y lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Archivo General del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-012-024-R02-02, el 18 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Normatividad relacionada con la observación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023).

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023).

Resultado Número 3

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

Con observaciones

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹³.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo; asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo¹⁴.

¹³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2023; artículo 134.

¹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018; artículo 54.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades; es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa¹⁵.

Las metas son los objetivos cuantitativos que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Estas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quién ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas; es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquiera de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por otro lado, el uso de la semaforización sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación a los resultados programados¹⁶.

De acuerdo con el Anexo 10.8 del Presupuesto de Egresos 2023 según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC, al Archivo General del Estado de Quintana Roo (AGQROO) le corresponde un presupuesto aprobado de \$13,231,958.00 (trece millones doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)¹⁷, distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

¹⁵ Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. CONAC. Numerales Quinto y Sexto.

¹⁶ Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; páginas 16 y 17.

¹⁷ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo No. 10 Información Complementaria, página 78. Consultado en https://sefiplan.groo.gob.mx/presupuesto_egresos/2023/DPE_Anexo_10_Informacion_Complementaria.pdf

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 11. Presupuesto asignado a los programas presupuestarios del AGQROO

Programa presupuestario	Aprobado
E005 - Gobernabilidad	\$ 4,804,214.00
M001 - Gestión y Apoyo Institucional	\$ 8,427,744.00
Total	\$ 13,231,958.00

Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas establecidos en sus Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), correspondientes al ejercicio fiscal 2023, la ASEQROO seleccionó el programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, ante lo cual solicitó a la AGQROO los FESIPPRES del programa presupuestario antes mencionado, así como la evidencia que sustente el avance de las metas y objetivos reportados en dichos formatos, presentados por trimestre y por nivel de la MIR.

Al respecto, el Ente proporcionó la información solicitada, realizándose el siguiente análisis:

Tabla 12. Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad

Fin: Contribuir a garantizar un gobierno confiable, humanista, cercano a sus gobernados, conciliador y abierto al diálogo y a la negociación, que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades, la paz y armonía social, mediante la actualización e integración de normas, valores y consensos para lograr una democracia representativa, funcional, confiable y con diferentes esquemas de participación ciudadana.					
Nombre del indicador: Índice de Desarrollo Democrático.					
Método de Cálculo: (Subíndice de Democracia de los Ciudadanos + Subíndice de democracia de las Instituciones + Subíndice de Democracia Social + Subíndice de Democracia Económica) / 2					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (1/3)
Descendente	100% (12)	25,350% (3,042)	25,350% (3,042)	25,350%	0.39%
Análisis:					
Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 25,350%, asignándosele una semaforización en color rojo; al realizar el cálculo del indicador conforme a					

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 0.39%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, Cabe resaltar que la asignación inicial no concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente, que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango debajo -15% y sobre +25% con relación a su meta programada, ya que el Ente calculó un porcentaje de cumplimiento de 25,350%, lo que representa un sobrecumplimiento; sin embargo, debido al sentido descendente del indicador, el porcentaje debe ser de 0.39%, ya que en realidad no alcanzaron la meta de reducir a 12 la posición del índice de Desarrollo Democrático.

Evidencia de cumplimiento reportado: Durante la auditoría, visita e inspección, la Dirección de Archivos del Ejecutivo y Mejora Regulatoria del AGQROO proporcionó evidencia documental en la cual señaló que, para el ejercicio fiscal 2023, la meta programada fue de una puntuación de 3,892 en el índice de Desarrollo Democrático.

De acuerdo con los resultados publicados el 20 de febrero de 2023, en el Índice de Desarrollo Democrático de México 2022 (IDD-MEX 2022), el Estado de Quintana Roo obtuvo 3,042 puntos con lo cual se posicionó en el lugar 23 del ranking nacional. Como evidencia presentó las tablas de los resultados y el ranking del Índice de Desarrollo Democrático:

Imagen 1. Índice de Desarrollo Democrático de México

QUINTANA ROO			
Índice de Desarrollo Democrático de México			
Resultados 2022/2023			
Resultado publicado en 2022 Puntuación	Posición	Resultado publicado en 2023 Puntuación	Posición
3,289	22	3,042	23

Fuente: Evidencia proporcionada por el AGQROO.

Imagen 2. Ranking del Índice de Desarrollo Democrático de México, 2022

Posición	Entidad federativa	Puntuación
1	Yucatán	10,000
2	Sinaloa	7,840
3	Colima	7,157
4	Ciudad de México	6,301
5	Nayarit	6,293
6	Aguaascalientes	6,035
7	Durango	6,000
8	Querétaro	5,633
9	Nuevo León	5,576
10	Baja California	5,203
11	Hidalgo	5,072
12	Jalisco	4,718
13	Coahuila	4,487
14	Campeche	4,452
15	Zacatecas	4,302
16	Guanajuato	4,143
17	San Luis Potosí	4,135
18	Sonora	3,969
19	Baja California	3,805
20	Tabasco	3,396
21	Chihuahua	3,158
22	Tamaulipas	3,044
23	Quintana Roo	3,042
24	Veracruz	2,918
25	Tlaxcala	2,871
26	Estado de México	2,784
27	Oaxaca	2,531
28	Michoacán	2,342
29	Morelos	1,936
30	Guerrero	1,830
31	Chiapas	1,474
32	Puebla	0

Fuente: Evidencia proporcionada por el AGQROO.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

De acuerdo con lo anterior, se determinó, que la semaforización no se estableció de manera correcta ya que al realizar el cálculo del indicador no se consideró el sentido descendente del mismo, lo que ocasionó que el nivel de cumplimiento reportado en los formatos evaluatorios no correspondiera al avance logrado. Cabe señalar que este índice considera tanto la posición como la ponderación como variables. En este sentido, se detectó que, al registrar las variables del calendario modificado se utilizó una posición en el ranking nacional 12, mientras que en el llenado del calendario ejecutado se registró una ponderación de 3,042 lo que ocasionó el bajo nivel de cumplimiento, al respecto el AGQROO presentó una nota aclaratoria en la que mencionó que la información consignada en los FESIPPRES del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad del ejercicio fiscal 2023, la meta y el calendario programado fueron requisitados por la Secretaría de Gobierno (SEGOB) debido a que el AGQROO es un Órgano Administrativo Desconcentrado de dicha Secretaría.

Asimismo, indicó que se detectó un error en la captura del registro correspondiente al calendario ejecutado, donde se consignó una puntuación de 3,042 en lugar del correcto posicionamiento 23°, conforme a los resultados del Índice de Desarrollo Democrático en México (2022). En consecuencia, informó que se están llevando a cabo las correcciones pertinentes para el ejercicio fiscal 2025, en respuesta a las sugerencias formuladas por el Colegio de Economistas de Quintana Roo, A.C. durante la mesa de trabajo celebrada el 30 de julio de 2024.

De igual manera, proporcionó como evidencia el IDD-MEX 2023, publicado en febrero de 2024, en dicho documento Quintana Roo ocupó el tercer lugar del IDD-Mex del ranking nacional con 8,783 puntos, subiendo 20 lugares con respecto al año 2022, en el ordenamiento nacional, ubicándolo en el 3º lugar, como se muestra a continuación:

Imagen 3. IDD-Mex Quintana Roo, 2023



Fuente: IDD-Mex 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

De manera específica, Quintana Roo se ubicó en el 9° sitio de la tabla nacional en la dimensión Democracia Ciudadana; en quinto lugar, en Desarrollo Social; en segundo lugar, en Democracia de las Instituciones; y en Democracia Económica se ubicó en el 13° lugar en el ranking nacional.

En conclusión, el ente no estableció de manera correcta la semaforización ya que no tomó en cuenta el sentido descendente del indicador y presentó incumplimiento de la meta establecida debido a errores en el registro de datos en las variables que integran el método de cálculo del Formato Evaluatorio Programático del FESIPPRES.

Propósito: Incrementar las garantías del Estado de Derecho haciendo valer los derechos ciudadanos, políticos, económicos y civiles, con la debida armonización de las leyes, estableciendo un gobierno que brinda espacios para la participación ciudadana.

Nombre del Indicador: Índice de Democracia de los Ciudadanos en el Estado de Quintana Roo.

Método de Cálculo: [(Voto de Adhesión Política (VAP)) + (Respeto de Derechos (RDP)) + (Ejercicio de Libertades Civiles (ELC)) + (Compromiso Ciudadano (CC)) + (Género en el Gobierno (GG)) + (Condicionamiento de Libertades y Derechos por Inseguridad (CLDI))] / 6

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Descendente	100% (3,845)	84.525% (3,250)	84.525% (3,250)	84.525%	84.525%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 84.525%, asignándosele una semaforización en color rojo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 84.525%, correspondiéndole una semaforización del color rojo, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento no está logrando los resultados programados. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango debajo -15% y sobre +25% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia del cumplimiento reportado: Durante la auditoría, visita e inspección, la Dirección de Archivos del Ejecutivo y Mejora Regulatoria del AGQROO proporcionó evidencia documental en la cual señaló que, para el ejercicio fiscal 2023, la meta programada fue de una puntuación de 3,683 en la dimensión Democracia de la Ciudadanía.

De acuerdo con los resultados publicados el 20 de febrero de 2023, en el Índice de Desarrollo Democrático de México 2022 (IDD-MEX 2022), el estado de Quintana Roo obtuvo 3,250 puntos en la dimensión Democracia de la Ciudadanía, con lo cual se posicionó en el lugar 29 del ranking nacional. Como evidencia presentó las tablas de los resultados y el ranking de dicha dimensión:

Imagen 4. Dimensión Democracia de la Ciudadanía

QUINTANA ROO Dimensión Democracia de la Ciudadanía Resultados 2022/2023			
Resultado publicado en 2022 Puntuación	Posición	Resultado publicado en 2023 Puntuación	Posición
3,845	24	3,250	29

Fuente: Información proporcionada por el AGQROO.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 5. Dimensión Democracia de la Ciudadanía 2022

Posición	Entidad federativa	Puntuación
1	Yucatán	9,316
2	Veracruz	7,323
3	Ciudad de México	6,781
4	Durango	5,915
5	Querétaro	5,721
6	Chiapas	5,508
7	Guanajuato	5,438
8	San Luis Potosí	5,333
9	Sinaloa	5,148
10	Baja California	5,135
11	Tabasco	5,022
12	Guerrero	5,014
13	Oaxaca	4,985
14	Puebla	4,960
15	Hidalgo	4,927
16	Colima	4,884
17	Tlaxcala	4,654
18	Morelos	4,623
19	Campeche	4,619
20	Jalisco	4,558
21	Estado de México	4,200
22	Nayarit	4,108
23	Zacatecas	4,068
24	Michoacán	3,954
25	Nuevo León	3,751
26	Baja California Sur	3,545
27	Sonora	3,336
28	Tamaulipas	3,303
29	Quintana Roo	3,250
30	Aguascalientes	3,015
31	Coahuila	2,855
32	Chihuahua	1,812

Fuente: Evidencia proporcionada por el AGQROO del índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-MEX), publicados en 2023.

Durante la visita de auditoría, el AGQROO presentó una nota aclaratoria en la que señala que, en el registro de la puntuación del Índice de Democracia de los Ciudadanos en el Estado de Quintana Roo, hubo un error en la captura ya que esta ponderación correspondió al año 2022, ya que de acuerdo al IDD-Mex 2023 la puntuación fue de 6,925 Desarrollo Medio, quedando en el lugar 9, mejorando el lugar 29 que se tuvo en el 2022.

De acuerdo con las mesas de trabajo realizadas para el ejercicio fiscal 2025 con el Colegio de Economistas de Quintana Roo, A.C. se acordó que el Propósito estará armonizado de acuerdo a las atribuciones del Archivo General del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente proporcionó el IDD-MEX 2023, publicado en febrero de 2024. En este informe, se destacó que Quintana Roo ocupó el noveno lugar en la dimensión Democracia de la Ciudadanía, con una puntuación de 6,925 puntos. Este resultado representó un avance de 20 lugares en comparación con el año 2022, situando al Estado entre los diez mejores de México. A continuación, se detalla esta información:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 6. Dimensión Democracia de la Ciudadanía, Quintana Roo 2023



Fuente: IDD-Mex 2023.

De acuerdo con lo anterior, se concluyó que la semaforización está correctamente establecida conforme a los datos contenidos en el FESIPPRES; no obstante, se identificó un incumplimiento de 84.525% con relación a la meta programada. Por último, la evidencia presentada sustenta el avance reportado.

Componente 01: Sistemas de Archivo del Gobierno del Estado consolidados.

Nombre del Indicador: Porcentaje de avance de los sujetos obligados del gobierno del poder ejecutivo con sistemas de archivo consolidados.

Método de Cálculo: (Sujetos obligados del poder ejecutivo que cumplen con archivos organizados y sistematizados / Total de sujetos obligados del poder ejecutivo que cuentan con archivos) * 100

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	10.959% (8/ 73)	10.959% (8/ 73)	10.959% (8/ 73)	100%	100%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Evidencia del cumplimiento reportado: Durante la visita de auditoría, el AGQROO presentó una nota aclaratoria en la cual se especifica que la variable del denominador del método de cálculo se refiere al total de dependencias, entidades y organismos administrativos desconcentrados que cuentan con archivos para el ejercicio fiscal 2023. Para respaldar esta afirmación, se presentó como evidencia el Padrón de Sujetos Obligados emitido por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del AGQROO, que incluye un total de 73 entidades de las cuales ocho cuentan con Archivos Consolidados de acuerdo a lo manifestado por el Ente.

El AGQROO indicó que, para identificar las ocho dependencias con archivos consolidados, se llevó a cabo un diagnóstico interno de las 73 dependencias que poseen una estructura orgánica con unidad de archivo, así como reglas de operación y un grupo interdisciplinario. Este diagnóstico se realizó con el objetivo de cumplir con la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo. Como resultado del diagnóstico, se decidió fortalecer a las ocho dependencias que mostraron un avance significativo en la gestión y control documental, a través de cursos, talleres y asesorías. Las dependencias identificadas son: Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Tras el análisis de la evidencia presentada, se concluyó que la semaforización está correctamente establecida, conforme a los datos contenidos en el FESIPPRES; sin embargo, a pesar de presentar un cumplimiento del 100% el Ente no proporcionó evidencia del diagnóstico interno que permita identificar el avance de los ocho Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo con archivo consolidado.

Componente 01-Actividad 01: Marco normativo actualizado y eficiente.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco normativo.

Método de Cálculo: (Total de documentos normativos publicados/Total de documentos normativos pendientes de actualizar)* 100

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificado (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	2% (0.020/ 1.000)	2% (0.020/ 1.000)	2% (0.020/ 1.000)	100%	100%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está alcanzando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia del cumplimiento reportado: Durante la visita de auditoría, el AGQROO presentó una nota aclaratoria, en la cual indicó que se cometió un error en la captura de las variables del FESIPPRES, ya que debió registrar la cantidad de 2, tanto en el numerador como en el denominador.

De lo anterior, presentó como evidencia del cumplimiento del objetivo los dos documentos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los cuales se presentan a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 7. Documentos actualizados del marco normativo



Fuente: Información proporcionada por el AGQROO.

De lo anterior, se determinó que la evidencia es la correcta; sin embargo, no coincide con el resultado registrado en el FESIPPRES, debido al error en la captura de las variables.

La semaforización está correctamente establecida de acuerdo con los datos contenidos en el FESIPPRES y se reportó un cumplimiento del 100%.

Componente 01-Actividad 02: Capacitación a funcionarios públicos sobre la normatividad archivística

Nombre del indicador: Porcentaje de avance de cumplimiento de las acciones realizadas para la promoción de la administración eficiente de los archivos.

Método de Cálculo: (Total de servidores públicos capacitados en materia de gestión documental/Total de servidores públicos del poder ejecutivo)*100

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificado (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% (138.000 /138.000)	100% (138.000 /138.000)	100% (138.000/138.00)	100%	100%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está alcanzando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia del cumplimiento reportado: Durante la visita de auditoría, el AGQROO presentó una nota aclaratoria en el cual indicó que el denominador (138) utilizado en el método de cálculo para esta actividad estaba representado por el total de servidores públicos del Poder Ejecutivo programados para recibir capacitación en Gestión Documental, durante el ejercicio fiscal 2023.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Para verificar el cumplimiento del objetivo de la actividad, se examinaron las listas de asistencia y fotografías de las sesiones de capacitación. Dicha evidencia permitió realizar un análisis del resultado de las acciones de capacitación, con lo cual se obtuvo lo siguiente:

Imagen 8. Capacitación a funcionarios en materia de gestión gubernamental, durante el ejercicio fiscal 2023

Nombre del curso impartido	Entidad/Dependencia receptora	Fecha de impartición	Número de funcionarios públicos capacitados
1. Metodología para la elaboración del cuadro general de clasificaciones archivísticas	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	24 de febrero de 2023	12
2. Ley General de Archivos	Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología	10 de marzo de 2023	14
3. Cuadro y catálogo	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	27 y 28 de abril de 2023	12
4. Auditoría archivística	Archivo General y Biblioteca del Poder Legislativo	15 de mayo de 2023	14
5. Deberes y obligaciones de los sujetos obligados en materia de la Ley General de Archivos	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	26 de junio de 2023	10
6. Elaboración de cuadro de clasificación y catálogo de disposición documental	Secretaría de Gobierno	24 de julio de 2024	8
7. Deberes y obligaciones de los sujetos obligados en materia de la Ley General de Archivos	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas	31 de agosto de 2023	8
8. Grupo interdisciplinario	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	7 de septiembre de 2023	10
9. Manejo y operación del SENTRE (Supervisión del Sistema de Entrega y Recepción en Línea)	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	13 de octubre de 2023	9
10. Metodología para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Universidad del Caribe	29 de noviembre de 2023	35
11. Metodología para la elaboración del cuadro general de clasificación	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	4 de diciembre de 2023	6
Total			138

Fuente: Información proporcionada por el AGQROO.

En lo que respecta a la emisión de las constancias de capacitación, el Archivo General del Estado de Quintana Roo mencionó que la entidad no tiene la facultad de emitir dichas constancias puesto que es un Órgano Administrativo Desconcentrado sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

Derivado del análisis de la evidencia presentada por el AGQROO, se concluyó que la semaforización está correctamente establecida de acuerdo con los datos contenidos en el FESIPPRES; así mismo, cumplió con la meta establecida y, por último, la evidencia presentada sustenta el avance reportado relacionado con los 138 servidores públicos capacitados en materia de gestión documental.

Componente 01-Actividad 03: El Archivo General del Estado de Quintana Roo, cuenta con fondos, colecciones y grupos documentales históricos organizados para su difusión y consulta.

Nombre del indicador: Porcentaje de población estudiantil de nivel medio, superior, postgrado e investigadores que acuden a consultar los fondos, colecciones y grupos documentales.

Método de Cálculo: (Total de la población estudiantil de nivel medio superior, superior e investigadores que acuden a consultar los fondos, colecciones y grupos documentales/Total población estudiantil de nivel medio superior, superior e investigadores de Chetumal)*100

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificado (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el AGQROO (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	5,863.636% (645/11)	5,863.636% (645/11)	5,863.636% (645/11)	100%	100%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

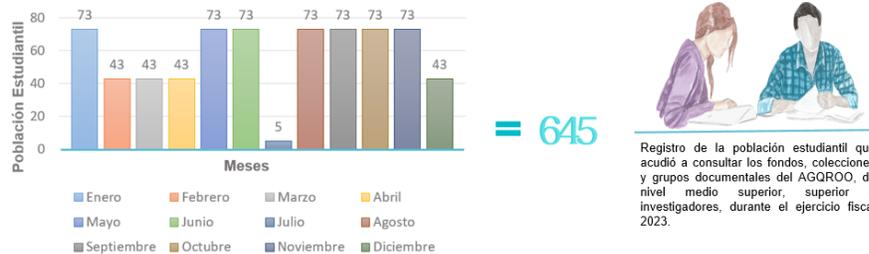
Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está alcanzando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia del cumplimiento reportado: Durante la visita de auditoría, el AGQROO proporcionó una nota aclaratoria en la cual señaló que tuvieron un error de captura en el calendario programado y ejecutado con respecto a la variable del denominador (11) del método de cálculo. De igual manera destacó que, a raíz de las observaciones realizadas en las mesas de trabajo con el personal de la Dirección de Política y Programación Presupuestal, así como del Colegio de Economistas de Quintana Roo, A.C. el 30 de julio de 2024, se han identificado estos detalles de captura y se implementarán acciones correctivas para el ejercicio 2025.

Adicionalmente, presentó evidencia de las bitácoras de registro de estudiantes que participaron en las visitas guiadas al Archivo General del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio fiscal 2023:

Imagen 9. Registro de consultas al AGQROO durante el ejercicio fiscal 2023



Fuente: Información proporcionada por el AGQROO.

De lo anterior, se determinó que coincide con el resultado registrado en el FESIPPRES con relación a las 645 consultas realizadas por la población estudiantil a los fondos, colecciones y grupos documentales del AGQROO.

Se concluyó que la semaforización está correctamente establecida de acuerdo con los datos contenidos en el FESIPPRES; y se registró un cumplimiento del 100%; sin embargo, el Ente presentó inconsistencias en el llenado de los datos de la variable del denominador (total población estudiantil de nivel medio superior, superior e investigadores de Chetumal) en el formato mencionado.

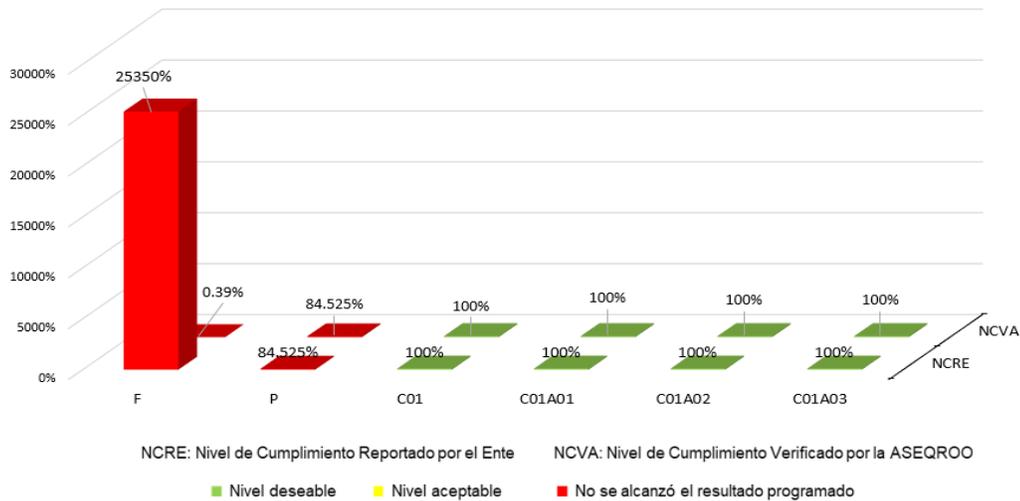
* Se refiere al cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y a los valores de las variables reportadas en el FESIPPRES.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, los FESIPPRES del programa presupuestario E005- Gobernabilidad y la evidencia proporcionada por el AGQROO.

A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario se presenta en la siguiente gráfica:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Gráfica 2. Porcentaje del nivel de cumplimiento anual del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo con base en el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES FESIPPRES-01 del 2023 y las evidencias del cumplimiento de las metas proporcionadas por el AGQROO del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad.

En conclusión, se determinó que el Archivo General del Estado de Quintana Roo no estableció de manera correcta la semaforización para el nivel Fin del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad, debido a que no tomó en cuenta el sentido descendente del indicador. Así mismo, se observó un incumplimiento del 0.39% y 84.525% con relación a las metas programadas en el nivel Fin y Propósito respectivamente. Adicionalmente, el Ente no presentó evidencia que respalde el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del Componente 01 del programa presupuestario E005 – Gobernabilidad.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

3. El Archivo General del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en el cálculo del porcentaje de cumplimiento reportado a nivel fin del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, debido a que no tomó en cuenta el sentido descendente del indicador y a errores en los valores de las variables reportadas en el FESIPPRES.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4. El Archivo General del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en el cumplimiento de las metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del FESIPPRES a nivel Fin y Propósito del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
5. EL Archivo General del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en la evidencia correspondiente al nivel Componente 01 del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Recomendaciones de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Archivo General del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

23-AEMD-A-012-024-R03-03 Recomendación

El Archivo General del Estado de Quintana Roo deberá fortalecer el proceso de llenado del FESIPPRES a fin de evitar errores en los datos, semaforización y porcentajes reportados, entregando como evidencia los formatos evaluatorios de su programa presupuestario, que reflejen las cantidades y semaforización adecuadas y el cumplimiento real de las metas y objetivos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

23-AEMD-A-012-024-R03-04 Recomendación

El Archivo General del Estado de Quintana Roo deberá realizar acciones encaminadas a fortalecer el establecimiento de las metas, a fin de plantearlas de manera adecuada y asegurar su cumplimiento conforme a los requerimientos de su programa presupuestario, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

23-AEMD-A-012-024-R03-05 Recomendación

El Archivo General del Estado de Quintana Roo deberá presentar la evidencia correspondiente a su programa presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Adicionalmente, deberá implementar mecanismos de control para generar la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



información que sustente el avance reportado en el cumplimiento de sus objetivos y metas; y así, fortalecer la rendición de cuentas.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Archivo General del Estado de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 23-AEMD-A-012-024-R03-03, 23-AEMD-A-012-024-R03-04 y 23-AEMD-A-012-024-R03-05 el 18 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto (CONAC).

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación).

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo 23-AEMD-A-GOB-012-024		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno. 1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno.	Se estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-012-024-R01-01 el 18 de marzo de 2025.	Seguimiento
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR). 2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-012-024-R02-02 el 18 de marzo de 2025.	Seguimiento
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas.	Se estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones AEMD-A-012-024-R03-03, AEMD-A-012-024-R03-04 y AEMD-A-012-024-R03-05 el 18 de marzo de 2025.	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p> <p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 3 de diciembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, debilidades y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En relación con la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo, se identificaron oportunidades en materia de control interno, ya que, a pesar de haber realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno más fortalecido, al contar con estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificaron debilidades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, la cual presentó áreas de mejora en el establecimiento del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; por lo tanto, se recomienda adecuarla en ejercicios fiscales futuros con base en dicha metodología; lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación para que se establezcan, de manera correcta, las relaciones de causa - efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se identificó que el Ente presentó áreas de mejora en el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E005 - Gobernabilidad, al no realizar de manera apropiada el cálculo del porcentaje de cumplimiento reportado, no alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del FESIPPRES y no sustentar con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en dichos formatos; por tal motivo, se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer el establecimiento adecuado de los valores de las variables reportadas en el FESIPPRES; o bien, replantear el establecimiento de los indicadores, conforme a los requerimientos del programa presupuestario, y a implementar mecanismos en su Sistema de Control Interno para generar la información que sustente correctamente el avance reportado en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Archivo General del Estado de Quintana Roo, aplique las áreas de mejora y subsane las debilidades detectadas, a fin de coadyuvar en la mejora de su control interno, en la correcta elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, además de contribuir al seguimiento y control de los programas presupuestarios desde la definición de los objetivos, metas, las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas; y con ello, fortalecer la rendición de cuentas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ